Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO la Resolución Nº 1080/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, correspondiente al alumno Marcelo Oscar CHAVEZ, de la carrera Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno rindió asignaturas, sin respetar el régimen de correlatividades establecido para dicha carrera.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1080/2002 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1080/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el examen final de las asignaturas Organización

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

y Proyecto de Plantas Industriales, Conocimiento de Materiales no Metálicos y Sistemas de Control, rendidas con anterioridad a sus correlativas Probabilidades y Estadística, Estabilidad II y Mecánica de los Fluidos, respectivamente, al alumno Marcelo Oscar CHAVEZ, con Legajo Nº 01-11174-0, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 919/2003

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento